

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 28 DE ABRIL DE 1975

Núm. 97

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 31

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carbuco Bacteridiano y vulgarmente llamada Bacera, en el ganado bovino del término municipal de Santovenia de la Valduncina y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de abril de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laína García

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Participación de los Ayuntamientos de la provincia en el Arbitrio Provincial sobre «Tráfico de Empresas»

Por el presente se pone en conocimiento a los Ayuntamientos de esta provincia, que en fecha próxima será transferido a sus respectivas cuentas bancarias el importe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año actual, por el arbitrio provincial sobre «Tráfico de Empresas».

El importe que recibirán es igual al del cuarto trimestre del pasado año, teniendo en cuenta que ha sido igual también la cantidad percibida de la Delegación de Hacienda por dicho concepto.

Tan pronto se conozca lo correspondiente al ejercicio de 1975 se hará liquidación, cuya relación se publicará en este BOLETIN, abonándoles la diferencia del trimestre o trimestres que hubiera lugar.

León, 23 de abril de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2412

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1974

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de abril de 1975, número 79, apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes del año 1974, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios lo Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 24 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Ardón.
Benusa.
Candín.
Cármenes.
Castrillo de la Valduerna.
Cubilla de Rueda.
La Ercina.
Escobar de Campos.
Gordocillo.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Matanza.
Peranzanes.
Puebla de Lillo.
Riego de la Vega.
Rodiezmo.
San Andrés del Rabanedo.
San Emiliano.
San Pedro Bercianos.
Santa María del Monte Cea.
Turcia.
Valdepolo.

Valderas.
Valderrey.
Valverde-Enrique.
Villafer.
Villamontán de la Valduerna.
Villanueva de las Manzanas.
Villaquejida. 2411

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Alberto Alvarez Argüelles, vecino de Mieres (Oviedo), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 26 de octubre de 1974, una solicitud de permiso de investigación de carbón de once cuadrículas, que se denominará «Natalia María», sito en los términos municipales de La Robla y Carrocera.

Hace la designación de las citadas once cuadrículas en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida y vértice número 1, la intersección del paralelo 42° 47' 20" con el meridiano 2° 2' 40".

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por arcos de meridianos y paralelos y determinado por la unión de los siguientes vértices:

Vértices	Latitud	Longitud
1	42° 47' 20"	2° 2' 40"
2	42° 47' 20"	1° 59' 00"
3	42° 47' 00"	1° 59' 00"
4	42° 47' 00"	2° 2' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

lo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.750. León, 17 de abril de 1975.—Daniel Vanaclocha Monzó. 2372

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Luis Ordiz Ordiz, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y cincuenta y siete minutos del día 3 de febrero de 1975, una solicitud de permiso de investigación de carbón de nueve cuadrículas, que se denominará «Babiaca 2.ª», sito en los términos municipales de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas nueve cuadrículas en la forma siguiente:

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por arcos de meridianos y paralelos y determinado por la unión de los siguientes vértices.

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 20' 20"	42° 57' 00"
2	2° 20' 20"	42° 56' 00"
3	2° 20' 40"	42° 56' 00"
4	2° 20' 40"	42° 56' 20"
5	2° 21' 20"	42° 56' 20"
6	2° 21' 20"	42° 56' 40"
7	2° 22' 00"	42° 56' 40"
8	2° 22' 00"	42° 57' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.763. León, 17 de abril de 1975.—Daniel Vanaclocha Monzó. 2373

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En el *Boletín Oficial del Estado* número 96, correspondiente al día 22 del actual, se insertan dos anuncios de este Ayuntamiento convocando subastas para contratar las obras de pintado de señalización horizontal de varias plazas y calles y también para

contratar las obras de tratamiento con lechada asfáltica de emulsión catiónica en diversas vías públicas de la ciudad, y como quiera que por circunstancias especiales se ha estimado conveniente suspender la licitación de referencia, según acuerdo de la Comisión Permanente del día 24 del actual, en uso de las atribuciones que a la misma confiere el artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace saber con carácter general que las dos subastas indicadas quedan suspendidas, y en consecuencia no se podrá licitar a las mismas.

Lo hago saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 2415

Núm. 998.—319,00 ptas.

**

Aprobados los Pliegos de Condiciones que regirán en los concursos que se convocarán para contratar el tratamiento con lechada asfáltica de emulsión catiónica en varias calles de la ciudad, así como el de señalización horizontal de varias calles y plazas de León, los mismos, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor de cuanto disponen los artículos 302 de la Ley de Régimen Local y 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 2416

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la ejecución de obras de tratamiento con lechada asfáltica de emulsión catiónica en varias calles y plazas de la ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.196.600,00 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Quince días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 44.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Se acompañarán los documentos y cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la

cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

2418 Núm. 1000.—605,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la ejecución de las obras de pintado de señalización horizontal de varias calles y plazas de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 978.123,00 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: 15 días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 19.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Se acompañarán los documentos y cumplirán las condiciones previstas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo

25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

2417 Núm. 999.—594,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 27/75 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a once de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representados por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado D. Justo Benítez Conejo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Fuensalida, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Justo Benítez Conejo, en reclamación de tres mil quinientas veintidós pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado."

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Justo Benítez Conejo, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

2340 Núm. 969.—627,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 697/74, sobre imprudencia de cir-

culación, con lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas n.º 697/74, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Julio Pastor Crespo, de 20 años, casado, albañil y vecino de Flores del Sil. Como presunto responsable civil subsidiario Tomás Pastor Prada, mayor de edad, casado, soldador y de la misma vecindad. Y como perjudicados los representantes de la menor María Teresa Ojea Pascual, de siete años de edad, y que se encuentra en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Pastor Crespo a la pena de quinientas pesetas de multa, reprobación privada, privación del carnet de conducir por tiempo de un mes, y a las costas de este juicio. A que indemnice a los representantes legales de María Teresa Ojea Pascual en la suma de dos mil pesetas por todos los conceptos, incluidos los gastos médico-sanitarios y con salvedad de acciones a que se hizo referencia en el segundo considerando."

Y para que sirva de notificación en forma al padre o representante legal de María Teresa Ojea Pascual, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués. 2270

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 683/74, sobre daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Ponferrada, ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas n.º 683/74, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Roberto Roqueiro Calviño, de 26 años de edad, soltero, obrero, sin domicilio conocido, siendo denunciante Santiago Zamora González, de 49 años de edad, casado, conductor y vecino de Valladolid, y como presunto perjudicado Transportes Posadas, S. A., con domicilio en Valladolid, representados estos dos últimos por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Roqueiro Calviño, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa de Transportes Posadas, S. A., en la suma

de mil setecientas cincuenta pesetas y a las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Roberto Roqueiro Calviño, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués. 2115

Juzgado Comarcal de Villablino

Cédula de notificación

Adolfo Fernández y Fernández, Secretario habilitado del Juzgado Comarcal de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 2/75, seguido en este Juzgado se practicó la siguiente:

Tasación de costas que en cumplimiento de lo mandado en la providencia que antecede, practico yo el Secretario habilitado, de las causadas en este juicio y que arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
Tasa Judicial por registro del juicio (Disp. com. 11)	20
Tasa Judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa Judicial por tramitación del juicio (art. 28)	100
Tasa Judicial por ejecución de sentencia (art. 29)	30
Reintegro del Timbre	45
Pólizas de la Mutualidad	160
Multa impuesta a Fernando Pinto Ferreira	1.500
Multa impuesta a Jorge Pinto Ferreira	500
Dieta y locomociones	360
Calculadas para gastos BOLETIN OFICIAL de la provincia y posteriores	1.000
Suma total	3.730

Importa la presente tasación de costas la cantidad de tres mil setecientas treinta pesetas de las que corresponde pagar, dos mil trescientas setenta y cinco pesetas al condenado Fernando Pinto Ferreira, y mil trescientas sesenta y cinco al otro condenado Jorge Pinto Ferreira.

Y para que conste y su notificación y vista al Sr. Fiscal Municipal y a los dos acusados y condenados al pago, extiendo y firmo la presente en Villablino, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario habilitado, Adolfo Fernández.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia [de León, para que sirva de notificación en forma a los denunciados-condenados Fernando Pinto Ferreira y Jorge Pinto Ferreira, que tuvieron su último domicilio en Villaseca de Laciana, y en la actualidad en ignorado paradero, de cuya tasación de costas se les da vista por término de tres días, expido

y firmo la presente en Villablino, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Adolfo Fernández.
2291 Núm. 946.—693,00 ptas.

Requisitoria

Joaquín Ramos Cueto, hijo de Leocadio y de Oliva, natural de Grajalero de las Matas, provincia de León, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez instructor D. Justino Tovar Arienza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a 23 de abril de 1975.—El Juez Instructor (ilegible). 2382

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Recurrente - demandante.

En autos 302/73, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número dos, a instancia de Vicenta García Rodríguez, contra Marcelino Suárez y otros, en reclamación por viudedad.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los Autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los Autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días, que comenzará a correr desde el día siguiente al en que se hubiere notificado esta providencia, formulen si así les conviniere, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que trascurrido que sea este plazo, y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los Autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Marcelino Suárez y a quien resulte ser su aseguradora, e ignorando su

paradero, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2310

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo (León)

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Cine Casado de esta localidad, el domingo, día 18 de mayo del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Memoria del año anterior, que presenta el Sindicato.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 4.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1974, y aprobación si procede.
- 5.º—Informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 24 de abril de 1975.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

2397 Núm. 997.—385,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Presa Candanedo y agregados
de Villameca

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social de Villameca (León), el día 18 de mayo del presente año y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, caso de que no concurra número suficiente en la primera, con el fin de tomar los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior para su aprobación si lo mereciere.
- 2.º Revisión de las cuentas del pasado ejercicio 1974.
- 3.º Estudio de las obras a realizar en el presente año 1975.
- 4.º Dar cuenta del final del expediente de Notoriedad que se venía

tramitando y asiento definitivo en el Registro de la Propiedad de Astorga.

5.º Renovación de Vocales según determinan las Ordenanzas de la Comunidad.

6.º Dar cuenta de las obras y situación en que se encuentran.

Y al final ruegos y preguntas.
Villameca a 18 de abril de 1975.—El Presidente, Gabriel Cabeza.

2319 Núm. 992.—363,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de San Isidro, El Membrillar y los Soticales, de Garrafe de Torte

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en el local de la Casa Consistorial de Garrafe de Torio, el día 11 de mayo próximo y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general de 1974.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de los gastos e ingresos correspondientes al año 1974.
- 4.º—Normas para la limpieza de la presa, sus cauces y tapar el puerto.
- 5.º—Normas que convengan al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.
- 6.º—Varias obras de fábrica para mejora y conservación del cauce.
- 7.º—Asuntos de trámite de la Comunidad.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Garrafe de Torio, a 19 de abril de 1975.—El Presidente (ilegible).

2351 Núm. 975.—363,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 273.342/2 y 251.031/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2333 Núm. 994.—110,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas núms. A. Anual 14.137/9 y A. Emig. 4.753/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2246 Núm. 965.—110,00 ptas.